

Consejería de Sanidad

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se convocan varios procedimientos abiertos para dicho hospital.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 1) SE 01/09, y 2) SUM 02/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: 1) Contrato de servicio especial, y 2) Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: 1) Gestión de la Escuela Infantil, y 2) Suministro de test de anticoagulación oral.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - d) Plazo de ejecución: 1) Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y 2) Veinticuatro meses.
 - e) Presupuesto de licitación: 1) Canon a satisfacer será mensual y por un importe mínimo de 45 euros, IVA incluido, por niño/mes escolarizado, y 2) 112.000 euros, IVA incluido.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
 - d) Garantías provisionales: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Registro General, planta primera del Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - b) Domicilio: Camino del Molino, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28942 Fuenlabrada (Madrid).
 - d) Teléfonos: 916 006 098 y 916 006 142.
 - e) Página web: <http://www.madrid.org/contratospublicos> (portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid).
 - f) Correo electrónico: suministros.hflr@salud.madrid.org
 - g) Fecha de inicio de obtención de documentos e información: 29 de enero de 2009.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de enero de 2009.
5. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de febrero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento.
 - c) Lugar de presentación: Registro General, planta primera del Hospital Universitario de Fuenlabrada, hasta las catorce horas, excepto sábados y festivos. Camino del Molino, número 2, 28942 Fuenlabrada (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Ver pliegos.
7. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - b) Domicilio: Camino del Molino, número 2.
 - c) Localidad: 28942 Fuenlabrada (Madrid).
 - d) Fecha: 16 de marzo de 2009.
 - e) Hora: A las once.

8. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

9. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

Fuenlabrada, a 22 de enero de 2009.—El Gerente del Hospital Universitario de Fuenlabrada, Carlos Sangregorio Yáñez.

(01/282/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se convocan procedimientos abiertos con pluralidad de criterios para la contratación de suministro de: 1) Material de incisión y 2) Diverso material sanitario.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Hospital Universitario de Getafe.
 - c) Números de expediente: 1) PAPC 2009-1-2 y 2) PAPC 2009-1-10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
 - b) Descripción del objeto: 1) Material de incisión y 2) Diverso material sanitario.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario de Getafe.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, prorrogables por otros doce meses.
 - e) Lotes: Sí.
 - f) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 1) 374.410,50 euros y 2) 471.657,11 euros.
 - IVA: 1) 26.208,74 euros y 2) 33.016 euros.
 - Presupuesto total: 1) 400.619,24 euros y 2) 504.673,11 euros.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Pluralidad de criterios. Oferta económica y calidad técnica del producto.
4. Garantías provisionales: No.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Getafe.
 - b) Domicilio: Carretera de Toledo, kilómetro 12,500.
 - c) Localidad y código postal: 28905 Getafe.
 - d) Teléfono: 916 247 310.
 - e) Fecha límite de documentos e información: 12 de febrero de 2009.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
 - b) Solvencia técnica: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de febrero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Según los pliegos que rigen los procedimientos abiertos que se convocan.
 - c) Lugar de presentación: Registro interno del Hospital Universitario de Getafe.
 - 1.º Domicilio: Carretera de Toledo, kilómetro 12,500.
 - 2.º Localidad y código postal: 28905 Getafe.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.

8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Getafe.
 - b) Domicilio: Primera planta del Hospital Universitario de Getafe.
 - c) Localidad: Getafe.
 - d) Fecha: 3 de marzo de 2009, a las nueve y treinta horas.
9. Otras informaciones: Los pliegos podrán ser solicitados en la dirección de correo electrónico sersum.hugf@salud.madrid.org del Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Getafe y en la página web www.madrid.org. Los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán retirar del Servicio de Suministros la documentación presentada según lo dispuesto en el artículo 20.11 del Decreto 49/2003, de la Comunidad de Madrid.
10. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios. Getafe, a 19 de enero de 2009.—El Director-Gerente, Ricardo Herranz Quintana.

(01/292/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Turismo, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la Resolución

Mahpa Viajes, Sociedad Anónima. — Calle Virgen del Sagrario, número 3, posterior, de Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1072.

Neko Viajes, Sociedad Limitada. — Calle Maestro Barbieri, número 2, bloque 6-2, local 1-2, con vuelta calle Manuel de Falla, número 77, de Alcobendas (Madrid). — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1698.

Vital-Sol Spain Inversiones, Sociedad Limitada. — Calle Ferraz, número 74, bajo, de Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1520.

Viajes Bonsai, Sociedad Anónima. — Avenida Menéndez Pelayo, número 25, de Madrid. — 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 324.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—La Técnica de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/1.815/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Robert Bosch España Financiación y Servicios, Sociedad Limitada” (código número 2809302).

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa “Robert Bosch España Financiación y Servicios, Sociedad Limitada”, suscrito por la comisión negociadora del mismo, el día 18 de julio de 2008, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de octubre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

CONVENIO COLECTIVO 2008 Y 2009 “ROBERT BOSCH ESPAÑA FINANCIACIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA”

Capítulo I

Disposiciones generales

Extensión del convenio en su aplicación territorial y personal

Artículo 1. El presente convenio, acordado entre la dirección de la empresa y sus trabajadores es de ámbito de empresa y su aplicación comprende al centro de trabajo que “Robert Bosch España Financiación y Servicios, Sociedad Limitada” (en adelante la empresa), tiene ubicado en la calle Hermanos García Noblejas, número 19, Madrid (España).

Ámbito personal

Art. 2. El convenio afectará a todo el personal de “Robert Bosch España Financiación y Servicios, Sociedad Limitada”, vinculado por contrato de trabajo, con las excepciones siguientes:

- a) Directores y directivos.
- b) El personal nombrado por decisión de la empresa, en tanto ostente la tarea de jefe de centro o departamento, que a propuesta de la dirección, acepte voluntariamente el trabajador de manera expresa y por escrito.

Período de vigencia y prórroga

Art. 3. El presente convenio causará efectos a partir del 1 de enero de 2008, siendo su duración de dos años y, en consecuencia, finalizará el 31 de diciembre de 2009, excepto para aquellos conceptos en los que se especifica concretamente otro plazo de iniciación y vigencia.

Art. 4. El convenio se prorrogará por la tácita de año en año, de no mediar preaviso de cualquiera de las partes. El período de preaviso será con una anticipación, como mínimo, de un mes a la fecha de su vencimiento.

Art. 5. El presente convenio tiene fuerza normativa y, en consecuencia, obliga a la empresa y trabajadores comprendidos en su ámbito por el plazo pactado.

Carácter de las mejoras económicas a todos los efectos y especialmente a los de absorción y repercusión de precios

Art. 6. Dentro de los niveles retributivos alcanzados por este convenio de “Robert Bosch España Financiación y Servicios, Sociedad Limitada”, quedan comprendidos y, por tanto, compensados, todos los conceptos remunerativos establecidos en las disposiciones legales.

En el caso de producirse modificaciones legales que afectaran a la cuantía de las mejoras de prestaciones de la Seguridad Social establecidas por convenios, la comisión a que se refiere el artículo 84, se reunirá para negociar los efectos de la nueva situación creada.

Los aumentos que en el futuro pudieran acordar las autoridades competentes, cualquiera que fuera su denominación, serán absorbidos y compensados en su caso y en cómputo anual, dentro de los niveles retributivos citados. Los que se puedan conceder por convenios de ámbito superior, solo repercutirán cuando, en su conjunto, e igualmente en cómputo anual, superen los pactados en “Robert Bosch España Financiación y Servicios, Sociedad Limitada”.